

261

Doyos Placudas acordadas de despache libranca para cal  
 lator Vento de Quientos Reales que se le da de limonada  
 para ayuda a los hijos de los religiosos de los. Cuias li  
 branzas se despachen sobre los propios y renta de las dhas  
 yentas Salarios de todos los causa de esta Reg. de la  
 Dize In memoria de D. Xpoue Ruiz a Guauil Cordino  
 libranca a D. Xpoue Ruiz a Guauil Cordino para que cuide de que todos  
 la renta que se cobra de la dha libranca se lleue al mejor y a los fines  
 lo que fuere necesario y señalado por el contador de veinte  
 libras de avarias. En quinquenta al año que atento lo seña  
 Contado Ciudad y haucendo que la calle y ten linpia y al  
 nar el cargo que ha via en el arena de la casa por cuenta de  
 sualario con alguna cantidad de libranca, abiendo lo oyo  
 acordo que el señor Pedro Villanueva depositario de pro  
 pios pague a los D. Xpoue Ruiz diez ducados que es la mita  
 de sualario de un año que con este acuerdo y se le toman  
 de la renta por el contador sean bien pagados y se le de  
 a unan en quenta.

A quinientos  
 a los señores.

A Petuones de los licençados D. Xpoue Ruiz de esta villa y don  
 Diego Aruina a rogados de esta ciudad. Suplicandose  
 les libre los quinientos que a los y sus parientes de la casa  
 de la libranca. Saviendo se de la libranca acordo que con  
 el y por medio del contador se despache libranca en pro  
 pios a favor de los señores rogados y sus parientes de la ca  
 lidad que por razon de los quinientos y de la dha libranca  
 nario de sus fias se le dio el año antecedente  
 se le de la suerte de se le de el contraste de la casa

